

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

Siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día 02 de febrero de dos mil once, el C. Diputado Presidente Uriel López Paredes (PRD), da inicio a la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, agradeciendo a los integrantes de la Comisión su presencia y solicitando a la C. Diputada Secretaria Janet Graciela González Tostado (PRI) informe el número de los integrantes de la Comisión que están presentes y si hay quórum para iniciar formalmente la reunión.-----

1. Registro de asistencia y certificación de quórum.-----

La C. Diputada. Secretaria Janet Graciela González Tostado (PRI), informa al pleno de la Comisión que hay dieciséis CC. Diputados presentes y por lo tanto el quórum requerido para iniciar formalmente la reunión, quedando registrada la asistencia, al finalizar la misma, de los siguientes CC. Diputados:-----

Uriel López Paredes (PRD), Janet Graciela González Tostado (PRI), Rafael Yerena Zambrano (PRI), Valdemar Gutiérrez Fragoso (PAN), Ana Elia Paredes Arciga (PAN), Israel Madrigal Ceja (PRD), Armando Neyra Chávez (PRI), Clara Gómez Caro (PRI), Fernando Espino Arévalo (PRI), Isaías González Cuevas (PRI), Armando Jesús Báez Pinal (PRI), Germán Contreras García (PRI), Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PAN), Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN), Rubén Arellano Rodríguez (PAN), Francisco Hernández Juárez (PRD), Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD), Roberto Pérez de Alva Blanco (NA), José Gerardo Fernández Noroña (PT) y Norma Leticia Orozco Torres (PVEM), para un total de veinte CC. Diputados presentes.-----

Justificaron su inasistencia: CC. Dips. Jorge Hernández Hernández (PRI), María Elena Pérez de Tejada Romero (PAN) y José Gerardo de los Cobos Silva (PAN) -----

Inasistencias: Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI), Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) y Elvia Hernández García (PRI), para un total de tres CC. Diputados ausentes.-----

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.-----

El C. Dip. Presidente refiere a los asistentes que el orden del día tentativo para la reunión está incluido en los documentos entregados al momento del registro de su asistencia, y solicita al C. Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Fragoso (PAN) dé lectura al mismo, para someterlo a votación de los presentes. Una vez leído el orden del día, lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

El orden del día aprobado contiene los siguientes puntos:-----

1. *Registro de asistencia y certificación del quórum.*-----
2. *Lectura, discusión y aprobación del orden del día.*-----
3. *Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 02 de febrero de 2011.* -----
4. *Asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados entre el 02 de febrero y el 01 de marzo de 2011.*-----

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

5. *Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe semestral de actividades de la Comisión de Seguridad Social correspondiente al período entre el primero de septiembre de 2010 y el 28 de marzo de 2011.* -----

6. *Lectura, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de dictamen en sentido positivo a diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y memorial de particular, en relación con reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.*-----

7. *Propuesta de procedimientos del Grupo de Trabajo conformado para investigar los probables actos de corrupción en la Comisión Federal de Protección contra los Riesgos Sanitarios, en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*-----

8. *Asuntos Generales.*-----

9. *Clausura de la reunión.*-----

3. Lectura del acta de la reunión anterior celebrada el 10 de noviembre de 2010.-----

El C. Diputado Presidente expresa a los presentes que el siguiente punto del orden del día es la lectura y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior celebrada el 02 de febrero de 2011, copia de la cual se les envió con oportunidad a los integrantes de la Comisión, sin que se hubiera recibido comentario, aclaración o corrección alguna, por lo que la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

4. Asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados entre el 02 de febrero y el 01 de marzo de 2010. -----

El C. Dip. Presidente solicita a la C. Dip. Janet Graciela González Tostado de lectura a los asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Social, durante el período comprendido entre el 02 de febrero y el 01 de marzo de 2011, quien informa a los presentes los siguientes:

Acuerdo del Congreso del Estado de Tabasco por el que se adhiere al similar del Congreso del Estado de Jalisco, relativo a la reducción de las pensiones de los trabajadores y las trabajadoras afiliadas al IMSS, enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en oficio No. D.G.P.L. 61-II-9-2624, para conocimiento.

Minuta regresada del Senado de la República desechando la Minuta con proyecto de decreto enviada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2006, enviado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de diciembre de 2010, recibido en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados el 08 de febrero de 2011.

Acuerdo del Congreso del Estado de Sonora, enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para conocimiento, en fecha 17 de febrero de 2011, por el que se adhieren al similar del Congreso del Estado de Jalisco relativo a la reducción de las pensiones de los trabajadores y las trabajadoras afiliados al IMSS.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, presentada por el C. Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI), turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, y del Código Civil Federal, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, presentada por el C. Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD), turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 237-A de la Ley del Seguro Social, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, presentada por el C. Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRI), turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, presentada por el C. Dip. Juan José Cuevas García (PAN), turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 203, 211 y 213 de la Ley del Seguro Social, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, presentada por el C. Dip. Uriel López Paredes (PRD), turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al ISSSTE a que cubra los requerimientos del pago de prestaciones, gratificaciones y pensiones a los trabajadores jubilados y pensionados de la Sección VI del SNTE de la delegación de Colima, presentada por la C. Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 22 de febrero de 2011, turnada a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el C. Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRI), para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Código Civil Federal, presentada por la C. Dip. Clara Gómez Caro (PRI), para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, presentada por la C. Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011. -----

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud, presentada por el C. Dip. José Luis Jaime Correa (PRD), para ser procesada bajo las reglas del nuevo Reglamento, turnada

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

nuevamente a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social, y Salud el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el C. Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI), para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, turnada a la Comisión de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 Bis de la Ley General de Salud y 3° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el C. Dip. Antonio Benítez Lucho, para ser procesada bajo el nuevo Reglamento, turnada a la Comisión de Seguridad Social para opinión el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social, presentada por el C. Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI), para que sea procesada bajo las nuevas reglas del Reglamento, turnada nuevamente a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social el 22 de febrero de 2011.-----

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, presentada por la C. Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI), para que sea procesada bajo las nuevas reglas del Reglamento, turnada nuevamente a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social el 22 de febrero de 2011.-----

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe semestral de actividades de la Comisión por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011.-----

El C. Dip. Presidente señala que el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, votación del informe semestral de la Comisión de Seguridad Social por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011, documento que se les envió con oportunidad a cada uno de los integrantes de la Comisión, sin que a la fecha se hubieran recibido comentarios, opiniones o correcciones, por lo que si ninguno de los presentes desea hacer alguna, lo someterá a votación. No habiendo quien haga uso de la palabra, el informe se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.--

6. Lectura, discusión y, en su caso, votación del anteproyecto de dictamen positivo a diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y memorial de particular, en relación con las reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.-----

Acto continuo, el C. Dip. Presidente señala que el siguiente punto en el orden del día aprobado es la lectura, discusión y, en su caso, votación, del anteproyecto de dictamen a diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y memorial de particular, en relación con las reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Menciona que este asunto es uno que se ha venido posponiendo desde mediados del año pasado, y que ha sido turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la de Seguridad Social, asunto sobre el cual hay tres propuestas; una de ellas, es que se mantenga

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

como está la ley vigente, con la exención del pago de impuesto sobre la renta a los ingresos por pensiones hasta el equivalente a nueve salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal. Otra, presentada por el C. Dip. Mario Di Costanzo del Partido del Trabajo, que propone que la exención en el pago de impuesto se eleve hasta la cantidad equivalente a veinticinco salarios mínimos, y la tercera, propone la exención total del pago del impuesto sobre la renta a todos los ingresos provenientes del pago de pensiones. También menciona, que sin haber una iniciativa que lo proponga, hay una propuesta de que el tope de la exención al pago del impuesto sobre la renta por el ingreso derivado de pensiones se eleve del equivalente a nueve salarios mínimos a doce salarios mínimos. Refiere que sobre este tema hay en total 12 iniciativas, 2 proposiciones con punto de acuerdo, 1 memorial de particular, 10 excitativas y 18 acuerdos de Congresos Estatales, y que se han recibido escritos de organizaciones de trabajadores pensionados, por lo que es un asunto que debe resolverse, y que debería analizarse la posibilidad de que la recaudación del impuesto sobre la renta fuera a una bolsa que tuviera como finalidad el otorgar pensión a los adultos mayores que no la tienen. Se concede el uso de la palabra al C. Dip. Francisco Hernández Juárez, quien expresa que se debe ir por la vía de la exención total del impuesto sobre la renta a los ingresos por pensiones, ya que se trata de una doble tributación, supuesto que derivando el ingreso por pensiones del salario del trabajador en activo, ya se pagó dicho impuesto y entonces no se debería gravar el ingreso por pensiones. Hace uso de la palabra el C. Dip. Roberto Pérez de Alva (NA), para manifestar que el fondo de este asunto no es que haya pensionados con pensiones reducidas y que se vaya a contribuir con la Secretaría de Hacienda descontándoles impuestos a los ya jubilados; reitera que cientos de jubilados en los estados de la República se acercan a los Diputados para considerar que la aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta es arbitraria e injusta, y que es una paradoja que se diga por un lado que no hay ingresos en Hacienda y por otro la Presidencia se desprende de trece mil y medio millones de pesos para devolverse a padres pudientes que pueden tener a sus hijos en escuelas privadas. El Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) para manifestar su apoyo a la propuesta de que todos los ingresos de los jubilados deben estar exentos del pago del impuesto sobre la renta, considerando que es un ahorro que ya hizo el trabajador cuando estaba activo. Se concede el uso de la palabra al C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) quien expresa que él está de acuerdo en el mismo sentido que los CC. Diputados Hernández Juárez, Espino Arévalo y Pérez de Alva, con la única diferencia que este último le dice Presidente a quien usurpa la presidencia, y que añade a los argumentos ya dichos que hay que terminar con la demagogia de que no hay recursos y que se necesita que la gente pague más impuestos y que lo que hay que hacer es que paguen impuestos quienes no lo hacen y dejar de cargar la mano a los cautivos que son la mayoría de la población. Refiere que es inaceptable el aumento en la carga impositiva a los pensionados compartiendo la idea de que deben estar exentos del pago del impuesto sobre la renta, y que el plantearía que quienes tienen pensiones altas, es consecuencia de que tuvieron ingresos muy importantes, y que al final de la vida dicen que un país se conoce por la forma que trata a sus niños y a sus ancianos,

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

resumiendo que se suma a las voces que plantean que la determinación de la Comisión vaya en el sentido de no aplicar ninguna carga impositiva a ningún rango de pensión existente en el país. En uso de la palabra, el C. Dip. Presidente aclara que las pensiones las pagamos todos, no nada más el trabajador, ya que se pagan en una parte con recursos fiscales, de todos los contribuyentes; además de que lo importante es que más de la mitad de los mayores de 60 años en el país no tienen absolutamente nada de pensión, lo que podría ser remediado con una reforma fiscal que es lo que no se ha hecho, y que hay que considerar que el 94 por ciento de los trabajadores no rebasan el límite actualmente señalado en la Ley del Impuesto sobre la Renta del equivalente a nueve salarios mínimos y que, por otra parte, en la gran mayoría de los países el ingreso por pensiones está gravado con impuestos, por lo que considera que hay que hacer una redistribución de los impuestos en el marco de las reformas laboral y fiscal que se necesitan. Se concede nuevamente la palabra al C. Dip. Fernández Noroña, quien pregunta a quien va a ayudar el dinero que se recaude por impuestos a los jubilados, contestándose que no va a ayudar a que haya pensiones más dignas, ni a que haya salud, ni vivienda, ni alimentación y menos a que haya empleos mejor pagados. Reitera que las empresas FEMSA, MASECA, CEMEX, BIMBO, pagan entre 1.5 y 2 por ciento de impuestos sobre producto de la renta, y Telmex, que es de los que más pagan, paga el 6 por ciento, por lo que esto es lo que no puede ser, seguir con el discurso de cargar con impuestos a los que están cautivos sin que paguen los que son privilegiados ya que esto es inaceptable. Concluye manifestando que esto no puede ser y que debe haber pensiones dignas para todos, mejores condiciones de vida para todos. Hace uso de la palabra el C. Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Fragoso (PAN), quien expresa que en este caso no se debería ir a los extremos para no exentar al ingreso de aquellos pensionados que reciben pensiones superiores a 25 salarios mínimos, ni aplicar el impuesto sobre la renta a quienes reciben más del equivalente a nueve salarios mínimos como está en la ley vigente. En esa perspectiva mi propuesta es que se exente del pago del impuesto sobre la renta a quienes reciban una pensión de hasta el equivalente a 25 salarios mínimos, y de esta forma beneficiaríamos al segmento de jubilados que reciben pensiones entre los nueve y los veinticinco salarios mínimos, y sólo pagaría el impuesto quienes reciban una cuantía superior a los \$45,000.00. En seguida, hace uso de la palabra la C. Dip. Secretaria Ana Elia Paredes Arciga (PAN), quien señala que le parece que hay algunas inconsistencias en el dictamen, en relación a que no se precisa el número de jubilados que están protegidos por planes privados de pensiones, y que al señalar que "sin embargo, independientemente de las consideraciones anteriores" se están descalificando esas consideraciones; agrega que coincide con la propuesta del Dip. Gutiérrez Fragoso en que no se deben exentar del pago del impuesto sobre la renta a todos los pensionados sino únicamente a los que reciben pensiones elevadas. El C. Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD), señala que el problema de fondo es la gran evasión o elusión fiscal que hacen las grandes empresas, misma que se ha calculado en 450 mil millones de pesos que ellas dejaron de pagar en el año 2009, y que le parece que no es apropiado el estar regateando la exención de impuesto para los jubilados cuando no se ha hecho una

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

reforma fiscal que permita al gobierno tener mayores ingresos de aquellos que más ganan. Nuevamente en el uso de la palabra el C. Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) para insistir en que el problema es que hay un régimen fiscal que le carga la mano a los que menos tienen y que hay que recordar que se trata de una doble tributación, agregando que si hay excepciones que no se justifican como las grandes jubilaciones de los funcionarios públicos estas deben tratarse así, como excepciones. Se concede la palabra al C. Dip. Armando Neyra Chávez (PRI) señalando que hay más de dos millones ochocientos mil pensionados de acuerdo a la Ley del Seguro Social cuya cuantía no llega a los dos salarios mínimos, y que sería bueno que lo que se recaude por concepto del impuesto sobre la renta fuera a servir para mejorar esas pensiones. Nuevamente en uso de la palabra el C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) para expresar que como producto de las políticas neoliberales se ha venido desmantelando el sistema solidario y se entregó a los grandes bancos extranjeros, por lo que lo que debería hacerse es dar marcha atrás al sistema privado de pensiones, fortalecer las instituciones de seguridad social y construir un país de equidad, donde haya empleo bien pagado, educación para todos, salud para todos, seguridad social para todos, vivienda para todos y alimentación para todos, como prioridades. Continúa señalando que mantiene su posición de exentar del pago de impuestos a todos los pensionados. Se concede la palabra al C. Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN) quien manifiesta que la reflexión hecha por el C. Dip. Presidente fue muy completa y, sobre todo, muy responsable, considerando que ya debe de pasarse este asunto a votación. El C. Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN) quien expresa que las aportaciones a seguridad social, formando parte del salario del trabajador, no son grabadas con impuestos como se ha mencionado, sucediendo lo mismo con las aportaciones al SAR. En uso de la palabra la C. Dip. Secretaria Janet Graciela González Tostado (PRI) para manifestar su apoyo a la propuesta del C. Dip. Presidente y solicitar que ya se tome votación sobre el proyecto de dictamen. Nuevamente en uso de la palabra el C. Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) señala que no se puede limitar o coartar la aspiración legítima de un trabajador de llegar a ganar un salario alto, siendo esta una de las razones del Servicio Civil de Carrera, ratificando su posición de que deben de quedar exentas del pago del impuesto sobre la renta todos los ingresos por concepto de pensiones. Nuevamente en el uso de la palabra el C. Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Fragoso (PAN), para ratificar su propuesta de que la exención del pago del impuesto sobre la renta se eleve del equivalente a nueve salarios mínimos como esta en la ley vigente, al equivalente a veinticinco salarios mínimos, ya que de esta manera se está beneficiando a todos los jubilados y pensionados que reciben como pensión entre los nueve y los veinticinco salarios mínimos. El C. Dip. José Gerardo Fernández Noroña solicita la palabra por haber sido aludido en comentarios anteriores, para comentar que quien tiene una pensión superior a \$44,000.00 es porque durante su etapa de actividad laboral tuvo un ingreso superior a esta cantidad, y si cuando se pensiona ya de por sí recibe una pensión reducida en relación a su último ingreso, sería indebido todavía reducirlo más con el pago del impuesto; agrega que le gustaría ver como los diputados que voten a favor de que se eleve el tope de la

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

exención del impuesto y no la exención total van a informar a sus representados que votaron a favor de que continúe el cobro del impuesto, aunque sea a una mínima parte, y por último menciona que en la Cámara hay trabajadores bajo régimen de subcontratación que ganan \$2,400.00 mensuales y que no reciben todas las prestaciones a las que tienen derecho. Hace uso de la palabra el C. Dip. Isaías González Cuevas (PRI) para señalar que tiene el dato de que hay 80,961 trabajadores que están recibiendo una pensión superior a los nueve salarios mínimos y menor a veinticinco salarios mínimos que serían los que resultarían beneficiados; concluye solicitando se pregunte si el tema esta suficientemente discutido para que se pase a votación. El C. Dip. Presidente aclara que no hay una doble tributación, que todas las aportaciones que se hacen para seguridad social están exentas del pago del impuesto sobre la renta y que no se está afectando al grueso de los trabajadores, ya que por el contrario se trata de beneficiar a aquellos que actualmente pagan impuesto por recibir una cantidad superior a nueve salarios mínimos y hasta veinticinco salarios mínimos, que con el aumento al tope de la exención dejarían de pagar impuesto. Continúa señalando que él ha comentado este asunto con grupos de pensionados del distrito por el que fue electo, y que lo que le han comentado es que todos los adultos mayores deberían tener una pensión, agregando que no por hacer un bien vaya a resultar que se comete un error, y preguntando si el asunto está suficientemente discutido para pedir se de lectura al proyecto de decreto. Comenta que el dictamen que se está discutiendo es un dictamen positivo para exentar totalmente del pago del impuesto sobre la renta a todos los ingresos por concepto de pensiones o jubilaciones, y que si bien se han discutido cuatro propuestas distintas, mencionando la del Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Fragosó (PAN) en el sentido de aumentar el tope de la exención hasta el equivalente a veinticinco salarios mínimos como se plantea en la iniciativa del C. Dip. Mario Di Constanzo Armenta (PT), la de él mismo de que se aumente el tope hasta el equivalente a doce salarios mínimos al igual que lo ha propuesto la C. Dip. Secretaria Ana Elia Paredes Arciga (PAN). El C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) menciona que por procedimiento debiera ponerse a votación el dictamen como ha sido presentado, de tal forma que si hay mayoría ya no habría que votar las otras propuestas. Hace uso de la palabra el C. Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) quien menciona que aclararía mucho la situación el saber cual fue la votación de la redacción actual del primer párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que hay confusión si esa reforma fue en 2002 o 2004, y por eso no se estaba cobrando antes de esas fechas. El C. Dip. Presidente pregunta a los presentes si el dictamen está suficientemente discutido lo cual es aprobado por unanimidad, por lo que solicita a la C. Dip. Secretaria de lectura al proyecto de decreto, lo que hace mencionando que la fracción III del artículo 109 refiere que "No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos por jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la Subcuenta del Seguro de Retiro o de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la Cuenta Individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, prevista en la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte". El C. Dip. Presidente solicita la votación nominal de los presentes a favor, en contra o en abstención del anteproyecto de dictamen, votando los presentes de la siguiente forma: Dip. Fernando Espino Arévalo, a favor; Dip. Armando Jesús Báez Pinal, a favor; Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, a favor; Dip. Clara Gómez Caro, a favor; Dip. Francisco Hernández Juárez, a favor; Dip. Armando Neyra Chávez, a favor; ante intervenciones inaudibles sobre el sentido del voto, interviene el C. Dip. Presidente para aclarar que se está votando el dictamen como ha sido presentado, y que, como se había dicho anteriormente, si el dictamen como ha sido presentado tiene mayoría de los presentes, ya no hay necesidad de votar otras propuestas. Continúa la votación nominal, con el Dip. Isaías González Cuevas, en contra; Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz, a favor; Dip. Rafael Yerena Zambrano, en contra; Dip. Israel Madrigal Ceja, a favor; Dip. Janet Graciela González Tostado, a favor; Dip. Uriel López Paredes, en contra; Dip. Valdemar Gutiérrez Fragoso, en contra; Dip. Ana Elia Paredes Arciga, en contra; Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz, en contra; Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez, en contra; Dip. Germán Contreras García, a favor; Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco, a favor; Dip. Rubén Arellano Rodríguez, en contra; Dip. Norma Leticia Orozco Torres, a favor. El C. Dip. Presidente menciona que el resultado de la votación es de 12 Diputados a favor y 8 en contra, por lo que la propuesta que se pondrá a consideración del pleno de la Cámara de Diputados será la de que se exente del pago del impuesto sobre la renta a todos los ingresos derivados de pensiones. Se concede la palabra a la C. Dip. Secretaria Ana Elia Paredes Arciga (PAN) solicita en su calidad de Secretaria de la Comisión, la rectificación del conteo de los votos, en virtud de que a ella le dio otro resultado. El C. Dip. Presidente accede a la solicitud, iniciándose un diálogo entre varios de los CC. Diputados presentes, del que se desprendieron opiniones en el sentido de que se interrumpió la votación para hacer alguna aclaración, de que no se entendió a cabalidad lo que se estaba votando por lo que se pedía rectificación del voto, culminando con la intervención del C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña señalando que se había violentado el procedimiento de votación, que algún C. Diputado estaba rectificando su voto y que si se quería repetir la votación le pedía al C. Dip. Presidente que lo hiciera, pidiendo que se hiciera nuevamente nominal para que quedara asentado en el acta como votó cada uno de los Diputados y Diputadas, insistiendo que lo que se estaba votando era la exención total al pago de impuestos en pensiones. El C. Dip. Presidente menciona que no se violentó el procedimiento, que lo que había era una rectificación y además la solicitud de que se tenga precisión de quienes votaron a favor y quiénes en contra. Hace uso de la palabra el C. Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PRI), para comentar que sí se está votando a favor del dictamen por la exención total no se debe descalificar la propuesta de que se aumente el tope actual de nueve salarios mínimos hasta 25, ya que de esa forma se está beneficiando a la mayoría de los que si pagan impuesto sobre la renta por el ingreso derivado de una pensión o jubilación. En seguida hace uso de la palabra el C. Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD), para manifestar que no se puede simplemente decir ya se votó y así queda, porque lo que está de manifiesto es que hay un

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

consenso muy importante en el sentido de que sólo se aumente el umbral de aquellos que si tienen que pagar impuestos, llevándolo hasta la cantidad equivalente a veinticinco salarios mínimos, ya que lo importantes es que no nada más se apruebe en esta Comisión, sino también en la otra a la que este asunto fue turnado, sino también en el pleno de la Cámara. Se concede la palabra al C. Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI), quien refiere que antes de la votación no le quedó claro si iban a ser una o tres votaciones de acuerdo a las propuestas que mencionó el C. Dip. Presidente, razón por la cual, una vez que se aclaró que se estaba votando cambió el sentido de su voto, cambios que se pueden hacer aún en el tablero electrónico del salón de plenos de la Cámara, por lo cual considera que está en su derecho a cambiar el sentido de su voto, ya que efectivamente es preferible aumentar el tope de los ingresos exentos ya que esto beneficia a los trabajadores que reciben un ingreso superior a los nueve salarios mínimos que establece la ley actual. El C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña hace uso de la palabra y señala que si se ha violentado el procedimiento, toda vez que al parecer se está estableciendo un consenso de que la exención no sea a todos los que reciben una pensión o jubilación, sino únicamente a aquellos que la cuantía que reciban sea superior al equivalente a veinticinco salarios mínimos, y que la violación consiste en que en plena votación se está explicando que es lo que se está votando, y posteriormente se está volviendo a discutir si hay exención total o solo cuando el ingreso sea superior a veinticinco salarios mínimos; expresa que el C. Dip. Presidente fue claro cuando dijo que se votaría primero el dictamen a favor de que hubiera una exención total y que en caso de que no hubiera mayoría se discutirían las otras propuestas de elevar el tope de la exención, y que lo que está sucediendo es que se está dando marcha atrás a una votación mayoritaria por la exención total, ratificando que su voto será para la exención total. Se concede la palabra al C. Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PRI) quien refiere que él no puso a consideración el número de votos emitidos, sino que considera que el consenso es claro en relación a que lo que hay que proponer al pleno de la Cámara es la elevación del tope de nueve a veinticinco salarios mínimos. Nuevamente en uso de la palabra el C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña refiere que está dispuesto a discutir todos los temas con mucha serenidad, pidiendo que en esta acta quede establecido lo que se votó y hubo una petición de revisar el número de votos, no la decisión que se estaba tomando, y que un diputado ha retirado su voto y otro que había votado en ese sentido ha hecho una propuesta diferente; se refiere a la afirmación del Dip. Arellano de que por un solo voto puede decidirse, y que él simplemente plantea que cada quien se haga cargo de lo que dice, y que reitera su disposición a tratar a todos con la consideración que me merecen, y a plantear y a defender sus puntos de vista con la pasión que lo caracteriza; concluye señalando que le parece incorrecto que ya con la votación en marcha se parara y se volviera a decir algo que era claro tratando de influenciar en la votación, solicitando que se supere el debate, se vuelva a repetir la votación del dictamen como está, y si es rechazado que se pase a las diferentes propuestas a partir de que número de salarios mínimos se van a gravar las pensiones. Se concede la palabra a la C. Dip. Clara Gómez Caro (PRI), quien refiere que siempre que hay que tomar una decisión hay

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

sentimientos encontrados, aclarando que representa trabajadores y que el incremento del tope de pensión exentos de pago de impuesto a veinticinco salarios mínimos favorece a los trabajadores ya que sus ingresos por pensión son inferiores a ellos, por lo que está de acuerdo con que se eleve dicho tope hasta los veinticinco salarios mínimos. En uso de la palabra el C. Dip. Francisco Hernández Juárez quien expresa que considera que no es necesario argumentar más, pidiendo se realice nuevamente la votación. En seguida la C. Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) opina de igual manera que su antecesor manifestando su apoyo a la propuesta para que el tope de la exención sea hasta los veinticinco salarios mínimos. Nuevamente el C. Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) expresa su opinión en el sentido de que se debe de respetar la votación que ya se hizo, pero que si lo que se quiere es que nada más se aumente el tope hasta los veinticinco salarios mínimos es otra situación, señalando, además, que debe de considerarse que puede haber trabajadores que reciban más que los veinticinco salarios mínimos por lo que hay que ver hacia adelante. El C. Dip. Presidente solicita al Secretario Técnico que el acta refleje debidamente lo que se ha estado diciendo, señalando que se solicitó la verificación de la votación lo que no altera de ninguna manera el procedimiento, máxime que lo solicitó la C. Dip. Secretaria Ana Elia Paredes Arciga, y que él retira su propuesta de que el tope se eleve de nueve a doce salarios mínimos y que entonces quedarían dos propuestas, reiterando que hay que ir con una propuesta que sea válida ante los integrantes de la Comisión del Hacienda y Crédito Público y luego ante el pleno de la Cámara de Diputados. Hace uso de la palabra el C. Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Fragoso para señalar que dada la diferencia entre el impacto que representaría entre la exención total y el aumento del tope a veinticinco salarios mínimos por lo que insiste en impulsar la propuesta de aumentar el tope a veinticinco salarios mínimos, además de que se estaría dando la posibilidad de beneficiar a un número importante de trabajadores, Se concede la palabra al C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), quien refiere que hace dos reclamos y solicita que el acta de esa reunión no sea un resumen sino la versión estenográfica; que el primero de sus reclamos es que se dijo que el asunto estaba suficientemente discutido pero siguen dándose datos y elementos y que es solo un dictamen el que está a votación, que es se exenta o no del pago del impuesto sobre la renta a los ingresos por pensiones y jubilaciones, y que es eso lo que se va a volver a votar, por lo que si el dictamen se rechaza entonces ya entran las siguientes consideraciones, por lo que solicita se ponga a votación nominal el dictamen que se leyó de la exención total y los que no estén de acuerdo con él que voten en contra, y que si es rechazado procede votar la siguiente propuesta que es exentar hasta los veinticinco salarios mínimos del pago del impuesto sobre la renta. Nuevamente hace uso de la palabra la C. Dip. Secretaria Ana Elia Paredes Arciga (PAN) para ratificar que como Secretaria de la Comisión solicitó la rectificación de la votación porque sus cuentas no salían con lo que ella había anotado y que lo hizo porque le dio la impresión de que había algunos diputados que no había captado lo que se estaba votando, dado que hubo varias propuestas, por lo que considera que no se está violentando el procedimiento, ya que es un derecho de los CC. Diputados rectificar el sentido de su voto. Se

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

concede la palabra al C. Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), quien igualmente ratifica que la C. Dip. Secretaria Paredes Arciga está en su derecho de pedir que se vuelva a hacer el conteo porque el supuso que no habían sido 12 sino menos los votos a favor de la exención total, que él ha entendido perfectamente, como entiende perfectamente su derecho a la libre manifestación y a la libre expresión mismos que ejerce con toda firmeza, insistiendo en que lo que se tiene que votar es el dictamen que se leyó ya que se esta claro lo que se está votando. Se concede la palabra al Dip. Secretario Valdemar Gutiérrez Frago, quien insiste en que el tema ya está bastante discutido y debe someterse a votación. En uso de la palabra el C. Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PAN), igualmente manifiesta que el asunto ya está bastante discutido y debe someterse a votación como lo indica el C. Dip. Presidente. El C. Dip. Presidente señala que se va a proceder a tomar la votación, pero aclara que el voto en contra del dictamen que propone la exención total no es para que las cosas queden como están, ya que se está proponiendo que se eleve el umbral del pago de impuestos de nueve a veinticinco salarios mínimos, por eso hay que dejar constancia, en caso de que se apruebe el dictamen, de que quienes votaron en contra del dictamen consideran que lo que es mejor es solamente aumentar el umbral del pago de impuestos. Se concede la palabra al C. Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), quien expresa que la Presidencia está orientando la votación, que el parecer es que, como lo señaló el Dip. Rosendo Marín (PRD) ya hay un consenso de que la exención sea hasta una cuantía equivalente a veinticinco salarios mínimos, pero que el voto en contra de la exención total es un voto en contra de la exención total, aunque luego se diga que solo van a pagar impuesto alguna pequeña cantidad de privilegiados que reciben un pago de pensión o jubilación mayor al equivalente a veinticinco salarios mínimos, solicitando que lo que está expresando quede en el acta que se levante de esta reunión. El C. Dip. Presidente expresa que no está orientando la votación, sino ejerciendo su derecho a expresar su opinión como se han escuchado las de los CC. Diputados presentes. Se concede nuevamente el uso de la palabra al C. Dip. Fernández Noroña (PT), quien expresa que lamenta que la reunión se haya tensado demasiado, pero que ello no es su responsabilidad sino un problema de conducción de la Mesa; insiste en que la Presidencia está orientando la votación y que debe ser imparcial y poner a votación el dictamen que se leyó que es el de la exención total, que ya se votó mayoritariamente a favor, y que a pesar de eso él está de acuerdo en que se repita la votación, que solicita que el acta no sea un resumen sino que sea la versión estenográfica del debate que en su opinión ha sido muy interesante, con posiciones muy respetables de todos los presentes por lo que considera que el pleno así como la ciudadanía deben tener acceso a esa información, concluyendo que lo que se va a votar es el dictamen que va por la exención total. El C. Dip. Presidente inicia nuevamente la recepción del voto de los presentes, obteniéndose el siguiente resultado: Dip. Fernando Espino Arévalo, a favor; Dip. Armando Jesús Báez Pinal, en contra; Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, a favor; Dip. Clara Gómez Caro, en contra; Dip. Francisco Hernández Juárez, a favor; Dip. Armando Neyra Chávez, en contra; Dip. Isaías González Cuevas, en contra; Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz, a favor; Dip. Rafael Yerena

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

Zambrano, en contra; Dip. Israel Madrigal Ceja, a favor; Dip. Janet Graciela González Tostado, en contra; Dip. Uriel López Paredes, en contra; Dip. Valdemar Gutiérrez Fragoso, en contra; Dip. Ana Elia Paredes Arciga, en contra; Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz, en contra; Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez, en contra; Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco, a favor; Dip. Rubén Arellano Rodríguez, en contra; Dip. Norma Leticia Orozco, en contra, dando por resultado trece votos en contra y seis a favor, por lo que el C. Dip. Presidente informa que se dará lectura al proyecto de dictamen en el que se eleva el nivel de exención del equivalente a nueve salarios mínimos al de veinticinco. El Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, propone que en vez de leer el dictamen simplemente se pusiera a votación que el umbral de exención sea sobre 25 salarios mínimos. El C. Dip. Presidente pregunta a los presentes quienes están de acuerdo en que se apruebe el dictamen que eleva el umbral de la exención de nueve a veinticinco salarios mínimos, siendo aprobado por mayoría de los presentes.-----

7. Propuesta de procedimientos del Grupo de Trabajo conformado para investigar los probables actos de corrupción en la Comisión Federal de Protección contra los Riesgos Sanitario.-----

El C. Dip. Presidente refiere que el siguiente punto del orden del día es en relación con la instalación del Grupo de Trabajo para investigar los probables actos de corrupción en la Comisión Federal de Protección contra los Riesgos Sanitarios, que espera se pueda realizar la semana entrante, para una vez instalada acordar los procedimientos de su actuación en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados; agrega que por parte de la Comisión de Seguridad Social, el Grupo de Trabajo estará representado por los CC. Dips. Rafael Yerena Zambrano (PRI), Janet Graciela González Tostado (PRI), Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN) y él mismo (PRD), habiendo quedado el Presidente de la Comisión de Salud en enviar la comunicación oficial de quienes integrarán ese Grupo de Trabajo por parte de ella.-----

7. Asuntos Generales.-----

El C. Dip. Presidente solicita a los presentes se firme el dictamen aprobado, y al no haber asuntos generales que tratar ni presentes que soliciten hacer uso de la palabra, pasa al siguiente punto del orden del día,-----

8. Clausura de la reunión: -----
y clausura la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, siendo las 13:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes de la Junta Directiva.-----

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, celebrada el día 02 de marzo de 2011, a las 09:25 horas en el Patio Sur del Palacio Legislativo.

Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas
Presidenta.

Dip. Jorge Hernández Hernández, Secretario	Dip. Janet Graciela González Tostado, Secretaria
Dip. Rafael Yerena Zambrano, Secretario	Dip. Valdemar Gutiérrez Fragoso, Secretario
Dip. Ana Elia Paredes Arciga, Secretaria	Dip. Israel Madrigal Ceja, Secretario